

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No.PAF-ATF-O-044-2016**

**OBJETO:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZONA SUR Y NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”.

**ADENDA No. 7**

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el **Área Normativo y/o Regulatorio**, así como el **Área Financiero** de la **MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES CONTRATOS CONDICIONALES POR FASES PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD - PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la cual será publicada con la presente Adenda y forma parte integral de la misma.

2. Se modifica el **valor del IVA sobre la utilidad del presupuesto de la Fase III** indicado en el **Formato Oferta Económica Fase III**, el cual será publicado con la presente Adenda y forma parte integral de la misma.

3. Se modifica el **FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA** de los **Términos de Referencia**, el cual queda así:

**“FORMATO 4  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**Presente su propuesta económica en pesos Colombianos, incluido IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.**

<b><u>FORMATO OFERTA ECONÓMICA</u></b>			
<b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”</b>			
<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>VALOR FASE ANTES DE IVA (A)</u></b>	<b><u>VALOR IVA (16%) (19%) (B)</u></b>	<b><u>VALOR TOTAL (A+B)</u></b>
<b><u>FASE I: CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO</u></b>	-	-	-

<u>FASE II: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I</u>	-	-	-
<u>FASE III: EJECUCIÓN DE OBRA</u>	-	<u>*Para ésta FASE, en este espacio sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.</u>	-
<b><u>TOTAL OFERTA ECONÓMICA:</u></b>			-

**Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso”.**

4. Se modifica el numeral **2.3.1.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA FASE I - FASE I. CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO**, del Subcapítulo II “Aspectos Específicos del Contrato del Ejecución del Proyecto”, Capítulo I “Disposiciones Específicas”, incorporando la obligación número 7, la cual queda así:

**“2.3.1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA FASE I**

Serán obligaciones específicas del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la FASE I, las siguientes:

Considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, la Vicepresidencia Técnica - Gerencia de Agua y Saneamiento Básico, considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

**FASE I. CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.**

(...)

**7. EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, deberá efectuar una revisión, verificación y análisis de los valores unitarios de los ítems y cantidades a ejecutar en la Fase III con su respectiva unidad de medida, memoria de cálculo, especificación técnica y APU, con el fin de constatar que las actividades del presupuesto correspondan con el proyecto viabilizado por el Ministerio y previsto a ejecutar en la Fase III. De lo anterior EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá presentar a la Interventoría y/o la CONTRATANTE para su concepto y aprobación, un informe que contendrá los análisis y resultados de su revisión, con la respectiva propuesta de ajuste al presupuesto estimado si a ello hubiere lugar”.**



**CONVENCIONES:** Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas ~~tachadas~~.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**